



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de julio de 2020.

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITIÓ EL ACUERDO GENERAL NÚMERO 11/2020, CONCERNIENTE A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTA INSTITUCIÓN, ANTE LA CONTINGENCIA DE SALUD DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), DIRIGIDAS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS Y PUBLICO EN GENERAL.

En apego a los protocolos y a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como por las Secretarías de Salud Federal y Local, adoptadas por el Gobierno de Chiapas y en estricto sentido de responsabilidad, a fin de proteger el derecho a la salud de la sociedad, así como de las y los Servidores Públicos Judiciales, ante el riesgo epidemiológico que acontece, derivada de la enfermedad respiratoria SARS-CoV2 (COVID-19), con el objetivo de evitar la propagación de contagio entre las personas, y acorde al criterio operativo del Gobierno Federal, que advierte que el Estado de Chiapas, pasó de semáforo epidemiológico rojo a naranja, al registrarse una reducción en la positividad del citado virus, el Magistrado Presidente y las Señoras Consejeras del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2020 dos mil veinte, acuerda ampliar el periodo de suspensión de labores, del 03 al 14 de agosto de 2020, reanudándose las actividades a partir del 17 de agosto del presente año, por lo que continúan suspendidos los términos y plazos procesales.

Asimismo, se habilita la Oficialía de Partes Común del Edificio "B", de este Tribunal; así como las que se encuentran en los diversos Distritos Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en un horario de 09:00 a 15:00 horas, se reciban demandas de inicio, en materia civil, familiar, mercantil y burocrática, se turnen a los Órganos Jurisdiccionales que les corresponda, y se provea conforme a derecho, cuando se haya levantado la suspensión de plazos y términos procesales, decretado mediante Acuerdo General número 03/2020, emitido con fecha 18 de marzo de 2020, y oportunamente continuar con la prosecución del juicio. Quedando a cargo de la Titular de la Oficialía de Partes Común del Consejo de la Judicatura, para que determine el número de demandas que se recibirán diariamente, por persona, considerando una distribución justa y equitativa entre los usuarios.

Consecuentemente, relativo a la expedición de Constancias de No Antecedentes Penales, el cual no puede suspenderse totalmente, al tratarse de un documento indispensable en algunos casos, para la ciudadanía del Estado; por tanto, se determina, que los módulos de expedición de Constancias de No Antecedentes Penales que existen en los diversos Distritos Judiciales de Tuxtla, Tapachula, Tonalá, San Cristóbal, Comitán, Palenque y Pichucalco, presten los servicios correspondientes los días martes y viernes de 09:00 a 15:00 horas, a partir del 04 de agosto de 2020, y hasta en tanto el Pleno del Consejo de la Judicatura, así lo establezca.

Comprometidos a garantizar el derecho a la protección de la salud, el Poder Judicial del Estado, emite el presente comunicado con la finalidad de coadyuvar a mitigar la pandemia con motivo al virus SARS - CoV2 "Covid-19".

Ateptamente,

Mtra. Patricia Reinos Hernández,
Secretaria Ejecutiva del Consejo

de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

